

eLeVe

Personal de Casas Particulares. Jubilación.



A una empleada de casas particulares le salió la jubilación, ¿la empleada debe avisar que es jubilada para cambiar su condición en el recibo de sueldo? ¿se puede despedir luego de tener la notificación de que es jubilada sin tener que pagar indemnización?

La trabajadora tiene que notificar a su empleador que obtuvo su haber previsional. El empleador puede desvincularla sin pago de indemnización.